RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1765/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 40/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 375.941, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DAF N° 534/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el cual se elevan los Dictámenes del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre Convenio Modificatorio al Contrato Nº 40 TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, y solicita la autorización Resolución mediante, en concordancia con el Memorándum DAF/DUOC Nº 123/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", en concordancia con el Artículo 96º del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República", y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013.

Que, La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que, El Decreto Nº 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 02 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1664/2020 "Por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2020 "Mantenimiento de Bebederos – Contrato Abierto – Plurianual" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 375.941, a la Firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez."

Que, El Memorándum DAF/CA Nº 076/2020, de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de diciembre del 2020, en el que se pone a consideración la realización de Adenda del Contrato Nº 10/2020 CD Plurianual con ID Nº 375.941, en cuanto a la administración del contrato, sugiriendo incluir al Departamento de Servicios Generales en la administración contractual conjuntamente con el Departamento de Ejecución de Contrato y Suministros.

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1765/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 40/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 375.941, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

Que, El Dictamen Nº 34/2020 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 14 de diciembre de 2020, concluye: "Por todo lo expuesto,...solicita la Resolución de aprobación, salvo mejor parecer, que: La suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 40/2020, suscripto con la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 10/2020 "Mantenimiento de Bebederos" Contrato Abierto – Plurianual, ID Nº 375.941, para realizar modificaciones en la Cláusula 9. Administración del Contrato".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de Adenda Nº 01 al Contrato Nº 40/2020, suscripto con la Firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2020 "Mantenimiento de Bebederos" Contrato Abierto – Plurianual, ID Nº 375.941, para realizar modificaciones en la Cláusula 9. Administración del Contrato, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/ma